

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico **repudio y rechazo** a la creación del Comando Unificado de Seguridad Productiva en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación, cuya única finalidad es criminalizar e impedir el ejercicio del derecho de huelga y protesta de los trabajadores, trabajadoras y las entidades sindicales, en todo ámbito productivo del país.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una vez más el Gobierno Nacional ha decidido criminalizar el derecho a la protesta y atacar el derecho de huelga de los trabajadores, trabajadoras y sus organizaciones gremiales.

Mediante la resolución n° 893/2024 del 5/09/2024 firmada por Patricia Bullrich, se crea este comando "anti huelga" en el ámbito del Ministerio de Seguridad, que dota de un mayor poder represivo a las fuerzas policiales y de seguridad, para que conjuntamente impidan cualquier protesta o huelga en zonas productivas.

Bajo el falso argumento de "*la protección física de los individuos y los bienes de las empresas*" mediante la "*prevención y control del orden*" del comando, se oculta su verdadero propósito: evitar toda movilización social en el contexto creciente de cierre de empresas y despidos masivos.

No se trata de una estrategia nueva: resulta otro intento de intimidación a la clase trabajadora, iniciada con el denominado "protocolo antipiquete" o la aplicación de ilegítimas multas a las asociaciones sindicales, por parte de la mencionada cartera administrativa.

La función de este cuerpo represivo viola abiertamente la totalidad del marco legal protectorio de los derechos de protesta y libertad sindical, garantizados por los artículos 14 y 14 bis de la Constitución Nacional.

Del mismo modo, atenta contra los tratados internacionales que rodean a la libertad sindical y al principio de "no discriminación", con jerarquía superior a las leyes: los Convenios 87 y 111 de la OIT. Igualmente, contradice

el contenido de la ley de asociaciones sindicales n° 23.551, entre otras tantas normas.

La constitución de un comando de seguridad, como respuesta a los conflictos laborales, nos remonta a los años más oscuros de nuestra historia, y es evidente que violenta el libre ejercicio del derecho de huelga del conjunto de la clase trabajadora y sus organizaciones sindicales, lo que justifica su máximo repudio.

En razón de todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con este proyecto.

Hugo Rubén Yasky
Diputado Nacional



Diputados y Diputadas firmantes:

- 1- Hugo Rubén Yasky
- 2- Pablo Carro
- 3- Sergio Palazzo
- 4- Itai Hagman
- 5- José Gómez
- 6- Jorge Neri Araujo Hernández
- 7- Carlos Daniel Castagneto
- 8- Natalia Zaracho
- 9- Lorena Pokoik
- 10- Julia Strada

